



DE LOS CUARTO, VEINTE  
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA

Palacios de la Ciu. de Oaxaca se halla con la noticia de que en su  
orden ni acuerdo de Martin Agudo su Agente  
en Madrid se ha propasado a dar Edicto en nom-  
bre desta Ciu. en el Consejo Real de las Indias  
Contradicion a la peticion que tiene yntentada en  
dicho Real Consejo Julian Palacios de Oidavia para  
quese le Remita y perdone la multa de mil Ducados  
y multa por la Real excoñonacion del Consejo en el  
pleito de lesion contra Casa de D. Juan Luis de  
defunto, y teniendo presente la Ciu. el Acuerdo  
que hizo con noticia de oha excoñonacion y multas  
de sus capitulares y de otro Julian Palacios para  
que en consideracion de no haver considerado  
culpa alguna a los dichos capitulares como en oho  
Julian Palacios se ha uer asistido puntualmente al ve-  
nesdico desta Ciu. en asistencia al E. D. fern. Ruiz  
para el ajuste del en Cauzami. = Acuerdo de con-  
formidad que se ha atender al decoro que se deve a esta  
Ciu. y tomar la satisf. con res. pendiente  
por haver supuesto orden o Acuerdo alguno su-  
yo para el Edicto de oha Contradicion, N. E.  
D. Juan Antonio Ruiz Procur. Gen. Causen  
a la del E. D. Juan Gaxio Albuquerque es  
criba Carta al referido Agente D. Martin  
Agudo ganizandole lo referido

